



Versión	1.2
Fecha de revisión	01/07/2025

NORMAS DE LA BIBLIOTECA DE LA ETSIIT

1. Para utilizar el Servicio de Préstamo, la persona usuaria presentará algún documento que la identifique, cuyo uso es personal e intransferible.
2. Cada taquilla se cierra con un candado que la persona usuaria debe comprar y que utilizará cada vez que necesite hacer uso del servicio.
3. Las taquillas deben quedar desocupadas y abiertas al final de cada jornada (20:30 horas). En caso contrario, se podrá proceder a cortar los candados que no hayan sido retirados, y las pertenencias habidas en dichas taquillas se depositarán en la Conserjería del centro, en objetos perdidos.
4. La Biblioteca no se hace responsable de los objetos personales de las personas usuarias ni de aquellos que se depositen en las taquillas.
5. Cualquier persona (aunque no pertenezca a la comunidad universitaria) puede consultar los fondos ubicados en las salas. Prácticamente la totalidad de los mismos están en la modalidad de acceso directo.
6. Los ordenadores están destinados a la consulta de información con fines académicos. Ante un uso indebido por parte de la persona usuaria, el personal se reserva el derecho de apagar el equipo.
7. La Biblioteca no se hace responsable de los daños que puedan provocar en los equipos informáticos de las personas usuarias los materiales electrónicos que se presten.
8. Los libros ubicados en el estante de “Últimas Adquisiciones” estarán disponibles para el préstamo domiciliario en una semana. Si la persona usuaria los necesita antes de este tiempo, puede llevarlos al mostrador y solicitarlos en calidad de préstamo.
9. Los libros no deberán colocarse en las estanterías, sino en los carros habilitados para ello.
10. No se permite la entrada de patinetes, maletas, comida y bebida (excepto agua).
11. Los móviles deberán desactivarse a la entrada de la biblioteca, para evitar molestias a las personas usuarias.



12. Hay que respetar el silencio necesario para el estudio.

Para cualquier aclaración, consulta con el personal de biblioteca.

La Dirección de la Biblioteca podrá modificar los puntos de esta normativa por necesidades del servicio.

La Dirección

Historial de Revisiones

Versión	Fecha	Descripción de Cambios	Autor
1.0	02/10/2010	Creación del documento	Rocío Raya Prida
1.1	15/02/2023	Actualización de secciones	Eulalia Rama Martín
1.2	01/07/2025	Actualización de secciones	Eulalia Rama Martín